



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá – Cundinamarca, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN N°: 251264089001-2018-0509-00

Se niega la terminación del proceso solicitada, por no cumplirse los presupuestos establecidos en el Art. 461 del Código General del Proceso, como quiera que la profesional del derecho del extremo demandante, no tiene facultad para recibir; así mismo, no acredita la calidad que manifiesta tener el señor RAÚL RENE ROA MONTES, como representante legal del Banco de Bogotá S.A.

NOTIFÍQUESE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 24 Hoy 21 de Junio de 2021

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS